



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

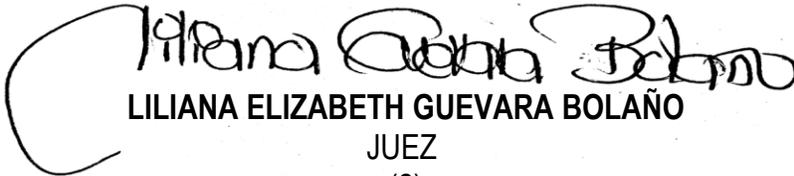
Demandante: BANCO AGRARIO S.A.

Demandado: RUBEN DARÍO CARDOZO TRUJILLO

Rad. 110014189037-2020-00148-00

Previo a designar curador ad-litem al demandado y teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte demandante, agréguese la dirección suministrada del demandado RUBEN DARÍO CARDOZO TRUJILLO; notifíquesele conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. y /o artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

CAS

Hoy 29 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 074

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA